



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Calle 39 No. 43- 123 Edif. Las Flores Piso 11 Oficina J20
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Rad. 08001-31-53-016-2020-00057-00.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez; a su Despacho el proceso de la referencia, informando que se recibió Oficio No. 02ENE036V con fecha 29 de enero de 2021 emitido por el Juzgado 4° Civil de Ejecución de Sentencias de Barranquilla donde ordena embargo y secuestro de remanente dentro de la presente ejecución.- Sírvase proveer.-

D.E.I.P., de Barranquilla, 09 de marzo de 2021.

SILVANA TAMARA CABEZA

La Secretaria.

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, NUEVE (09) DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto y constatado lo manifestado en el informe secretarial el Despacho.

R E S U E L V E

UNICO: Tomar atenta nota de la orden de embargo y secuestro de remanente, dineros o bienes que llegaren a desembargarse dentro de la presente ejecución de propiedad de la demandada ELVIRA HENRIQUEZ ALVAREZ, ordenado por el Juzgado 4° Civil de Ejecución de Sentencias de Barranquilla en auto con fecha de 29 de octubre de 2020 dentro del proceso ejecutivo adelantado por SEGURIDAD ATLAS LTDA., en contra de la citada ejecutada con radicación 08001-40-03-030-2016-00157-00.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA PATRICIA CASTAÑEDA BORJA.

La Jueza.